

Cartagena de Indias, Junio 04 2010

TRANSCARIBE S.A.

NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. 02395

04 JUN 2010

Fecha y Hora 02:37 pm

Folios 05 Anexos 20

RECIBIDO PARA REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACION

Señores

TRANSCARIBE

Adjunto detallamos las inquietudes para aclaración de los Pliegos definitivos de la Licitación de Recaudo del sistema:

PREGUNTAS

1-Anexo 7 Protocolo instalación entre concesionarios

Numeral 1.2 de las Condiciones físicas del autobús- dice: El concesionario de Operación de Transporte debe permitir la disponibilidad de los espacios y realizar las instalaciones, muebles y demás dentro del autobús padrón alimentador requeridos por el concesionario de Recaudo del sistema TC para la localización y disposición de los elementos para el adecuado funcionamiento de un recaudador a bordo, el cual operará durante la etapa de transición de operación del recaudo, entregándolos el COT debidamente adecuados y amoblados para este efecto:

El recaudador que nombran aquí, es una persona que se tiene considerada para que haga labores de cobro dentro del Bus?

2-Apendice No.1 Información general SITM en numeral 3 Sistema Transcaribe

¿Se habla de rutas complementarias que no están integradas tarifariamente a TC y en varias partes del documento se habla sobre que la Plataforma del sistema Transcaribe puede ser utilizada para integrarse con OTROS sistemas. Transcaribe tiene planeado que esas rutas complementarias tengan un Sistema de Recaudo que se integre al Sistema Transcaribe?

3- En la Minuta del Contrato en los numerales donde nombran FRAUDE y EVASION por favor aclarar la definición y alcance de cada uno de los términos

4- En la minuta del contrato cuando se habla de Fraude hablan sobre la responsabilidad del Concesionario de Recaudo, se cita que "el concesionario debe Responder" para este efecto

¿que significa responder? Significa pagar el valor dejado de recaudar por el hecho sucedido?

5-En el doc Apéndice 2 Especificaciones técnicas en el numeral 4.1.3 dice:

“4.1.3 Características Generales de las Barreras de Control de Acceso a Bordo de los Buses Alimentadores y Auxiliares. Utilizar especificaciones del validador V650 “

Cuál es la razón para escoger a priori especificaciones técnicas de un proveedor en especial? El validador V650 pertenece a la firma AB Prodata de Brasil)

6-Anexo 7 Protocolo de instalación entre concesiones: en el numeral 2. Responsabilidad por equipos, dispositivos electrónicos y elementos pasivos a bordo del autobús, dice:

En su pagina 13: **“Para prever que la anterior situación no represente o pueda representar problemas o incompatibilidades para la integración tecnológica de Sistema TRANSCARIBE, El concesionario de Recaudos deberá asegurarse que la plataforma ecológica suministrada y a la cual se deban integrar los equipos”**

¿Favor aclarar sobre el termino de Plataforma ecológica, que significa?

7-Apendice 2 Especificaciones Técnicas, dice:

4.3.1.5 Mecanismo de Descarga de Datos de Validación, Conteo de Pasajeros y Otros. La Unidad Lógica abordo debe descargar por medio inalámbrico en línea y en tiempo real los datos de validación de los medios de pago realizada a bordo, datos generados por los contadores automáticos bidireccionales de pasajeros y demás información operativa necesaria para el control y gestión de flota. Esta descarga se realizará en el sitio donde se encuentren localizados los patios y talleres de los operadores de Transporte vía la unidad lógica abordo.

Conceptualmente son diferentes los casos que se presentan en este numeral:

-una es bajado de datos en línea y tiempo real y

-otra es descargar datos en sitio de patios y talleres (batch)

Favor aclarar si lo que se tiene conceptuado es bajar datos en los sitios de patios y talleres o bajar datos en tiempo real a medida que el bus está en operación, a través de la red inalámbrica.

Ya que en las preguntas Nos.33 y 34 (tercera parte) de las preguntas formuladas por Asesorías y Redes, no se da claridad al respecto.

8-Apendice 2 – Especificaciones técnicas - numeral O)- dice el texto:

o) El Concesionario de Recaudo es responsable por la descarga de la información generada y almacenada en la Unidad Lógica abordo correspondiente a los recorridos realizados por los autobuses, de tal forma que debe garantizar su almacenamiento y/o transmisión segura hasta tanto la información no se encuentre depositada en el computador del Centro de Control o en los concentradores de Portales, Patios y Talleres

Referente a la pregunta anterior: aquí se habla de los concentradores de Patios, portales y talleres, por tanto el bajado de la información se efectuara en Batch?

8A-En los documentos existen dos anexos 4 uno llamado: términos de plan de implementación y otro Anexo 4 Asignación de riesgos,

¿cual realmente es el anexo 4.?

9-Apendice 2 Especificaciones Técnicas, numeral 2.3 en parte b) dice:

b-las tarjetas deben soportar la estructuras tarifarias básicas

¿Cuáles son las estructuras tarifarias básicas que Transcaribe utilizará?

10- Apéndice 2 Especificaciones Técnicas, numeral 2.4 dice: c)-identificar intentos fraudulentos – listas negras- poder manejar hasta un 50% de los medios de pago sin comprometer respuesta en transacciones de validación y menciona en el ítem f) "El Concesionario de Recaudo será responsable por reintegrar al sistema TRANSCARIBE el valor correspondiente a la totalidad de las transacciones fraudulentas que se generen o acepten en el sistema" -Además más adelante menciona en numeral 4.1.1 ítem K) se dice que la productividad mínima será 35 usuarios x minuto, puede entenderse que:

Si se quiere cumplir con evitar las transacciones fraudulentas, debería considerarse manejar un porcentaje mucho más alto que 50% de los medios de pago, en transacciones de validación, por tanto ¿la productividad puede disminuir en número de usuarios por minuto, para lograr evitar las transacciones fraudulentas?

12. Clausulas 35 y 36 de Minuta de contrato, hablan sobre los recursos que fondearan los dos fondos,

FREVIC

La finalidad de este fondo es respaldar el ingreso de los usuarios a crédito, en rutas alimentadoras y en horarios y lugares de difícil acceso a los puntos de venta externo y cuyas características principales son:

36.1 Los recursos necesarios para fondear la Subcuenta FREVIC serán obtenidos del valor total de la venta del lote inicial de tarjetas inteligentes ofertadas por el recaudador y por el mayor valor sobre el costo del medio de pago cobrado al usuario, sobre los medios que se vendan con posterioridad al lote inicial de tarjetas.

17. APENDICE 7: Protocolo de Instalación Entre Concesiones Tabla 1 ítem 16 Validador de TIPSC.

- **Cuál es la diferencia con el validador de TIPSC. citado en numeral 17 de la misma tabla? Esta repetido el numeral ¿?**
- **En caso de ser diferentes, que validador se utilizaría en cada tipo de servicio alimentador y rutas complementarias?**

18. APENDICE 7: Protocolo de Instalación Entre Concesiones Tabla 1 ítem 23,24, 25 y 26

- Se solicita ampliar información respecto a los ítems relacionados, en cuanto a Adquisición, Suministro, Instalación, Configuración, Pruebas, Puesta en Marcha y mantenimiento.

19. APENDICE 7: Protocolo de Instalación Entre Concesiones numeral 3.1 *Revisión, Ajuste y Coordinación de los Cronogramas del Concesionario de Transporte y el Concesionario de Infraestructura, con el Concesionario de Recaudos Responsable de la Integración Tecnológica del Sistema TRANSCARIBE.*

¿Es importante que en este caso se considere también el Concesionario del Portal?

20. Existe alguna inhabilidad si la empresa participa en la licitación del Recaudo y tiene planeado participar en la licitación de Operación?

Agradecemos su colaboración

Janeth Linares B.

Ing. Proyectos

SETAS S.A.

Calle 87 # 103F-50 - Bogotá

tel 316 617 5935

setassa@gmail.com